



CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

CASO No. 1504-11-EP

RAZÓN.- Siento por tal que en la ciudad de Quito, a los 29 días del mes de mayo del 2014, notifiqué la providencia que antecede al señor comandante general y/o representante legal de la Policía Nacional, mediante boleta entregada en la casilla constitucional No. 020; al señor procurador general del Estado, mediante boleta entregada en la casilla constitucional No. 18; al señor Erwin Santiago Morán Vera, mediante boleta entregada en la casilla judicial No. 3755 del Palacio de Justicia de Pichincha; al señor ministro del Interior, mediante oficio entregado en su despacho No. 106-14-CC-JCRSP. El 30 de mayo del 2014, notifiqué la providencia que antecede a los señores jueces de la Tercera Sala de lo Penal y Tránsito de la Corte Provincial de Justicia del Guayas, mediante oficio entregado en sus despachos No. 104-14-CC-JCRSP; al señor juez quinto Temporal de Trabajo del Guayas, mediante oficio entregado en su despacho No. 105-14-CC-JCRSP; al señor fiscal distrital del Guayas, mediante boleta entregada en la casilla judicial No. 2377 del Palacio de Justicia del Guayas; al señor Erwin Santiago Morán Vera, mediante boleta entregada en la casilla judicial No. 242 del Palacio de Justicia del Guayas; estos a través del coordinador regional del Guayas de la Corte Constitucional. Conforme consta de los documentos adjuntos.- Lo certifico.

Abg. Christian Espinosa Bravo

ACTUARIO

